Buenas tardes mi estimado Presidente

Aprovecho este correo para saludarte

Requerimos copia de:

1- Cotizaciones  (cuando menos dos) o explicar por qué no se tuvieron cuando menos dos (no debe haber conflicto de intereses)

2- Fecha probable de implementación de subvención y cierre prevista de la misma.

La mecánica de transferencia de fondos es la siguiente:

DOS OPCIONES:

1- El Distrito, después de recibir la aportación del Club y de Instituciones incluidas,  transfiere el monto total de la subvención al proveedor.   El proveedor facturará por la cantidad total de la transferencia a: **DISTRITO 4100, ASOCIACIÓN DE CLUBES, A.C. DCM170918FX7**

**Calle David Alfaro Siqueiros 2791, Col. Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010.** Cuya cedula de RFC adjuntamos al correo.

2- Cuando una Institución Gubernamental o una Institución NO Rotaria, está incluida en la Subvención y no puede enviar los fondos al Distrito (opción 1, ya descrita) o porque la factura no puede hacerse a la AC del Distrito, se podrá transferir el importe de los FDD al proveedor, correspondiente al monto autorizado del FDD al Club organizador y la otra parte correspondiente al Club Rotario la transferirá directamente al proveedor, teniendo en cuenta que el proveedor expedirá una factura por el monto recibido por la parte del Distrito.

Con respecto a los comprobantes fiscales digitales de los ingresos a la cuenta del Distrito, se les enviaran a cada uno de correos de los clubes que lo requieran con el concepto de: DONATIVO.

A los casos especiales se dará un tratamiento apegado a los requerimientos del fisco (SAT).

Atentamente

PGD Luis Torres Leal

Presidente del Comité de LFR, D-4100, 2019-2020.